

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
~~MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES~~
Montevideo, 10 ABR 2012

ASUNTO N° 143/2012

VISTO: la Reunión preparatoria del Comité de Integración Colón-Paysandú y la VII Reunión del Comité de Integración Colón-Paysandú, a realizarse en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay, los días 8 y 9 de marzo de 2012 respectivamente;-----

RESULTANDO: que el señor Embajador de la República en la República Argentina, Ec. José Guillermo Pomi Barriola, fue especialmente invitado a participar en dicho evento;----

CONSIDERANDO: I) que se estimó pertinente autorizar al señor Embajador Ec. José Guillermo Pomi Barriola el traslado a la República en Misión de Servicio Activo, los días 8 y 9 de marzo de 2012;-----

II) que el señor Embajador se trasladará a la ciudad de Paysandú en el vehículo oficial de la Embajada de la República en la República Argentina, por lo que corresponde autorizar la imputación de los gastos de combustible a la Partida de Gastos de Oficina de la citada Misión Diplomática;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

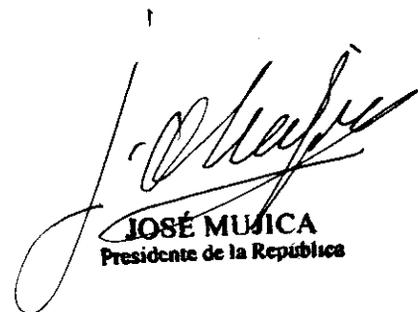
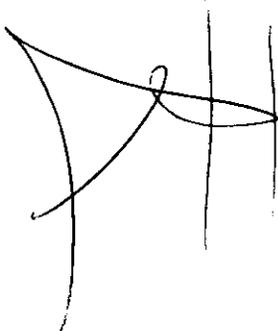
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Argentina, Guillermo José Pomi Barriola, los días 8 y 9 de marzo de 2012.-----

2°.- Autorízase al señor Embajador a trasladarse a la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú, en el vehículo oficial de la Embajada de la República en la República Argentina. Los gastos de combustible ocasionados, se imputarán a la Partida de Gastos de Oficina de la citada Misión Diplomática.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República